



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 21 JUL 2015

VISTO: El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P.-S.L, caratulado:
"S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 347/2013, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles, para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, de los agentes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Esteban Vicente BERNAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015.

Que por Resolución de Presidencia N° 092/2015 se amplió el monto autorizado por Resolución Plenaria N° 347/2013, por la diferencia resultante de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 40.788,00), por los períodos Febrero a Diciembre del corriente año, incrementando el valor de la cuota mensual en PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 927,00), acorde a lo estipulado en presupuesto (fojas 3).

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores - Facultad de Derecho - Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes al arancel del mes de Julio/15, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 0019-00105356/57/58/59 de los participantes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL respectivamente, cada una por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.238,00).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en consecuencia, procede aprobar el gasto en concepto de cuotas correspondientes al período Julio/2015, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 16.952,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, en concepto de aranceles correspondientes al período Julio 2015 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 16.952,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 0019-00105356, N° 0019-00105357, N° 0019-00105358 y N° 0019-00105359, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1382 - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló [Signature]
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia